

De acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 17 de marzo de 1987:

SOLICITA: Le sea concedida una beca de viaje o bien una ayuda para gastos de transporte y manutención (Comunidad de Madrid) para asistir al curso:

- Información general (18-21 de mayo)
 Información general (22-25 de junio)
 Información general (21-24 de septiembre)
 Mujer y Educación (19-23 de octubre)
 Mujer y Salud (23-27 de noviembre)
 Mujer y Empleo (9-13 de noviembre)
 Animación Sociocultural (11-15 de mayo)
 Animación Sociocultural (19-23 de octubre)
 Animación Sociocultural (16-20 de noviembre)
 (La solicitante podrá optar a un solo curso.)

Fecha

Firma

El anexo 6 se presentará por duplicado, acompañado de una fotocopia del documento nacional de identidad de la solicitante.

Datos de la solicitante

Apellidos
 Nombre
 Dirección
 Localidad D. P. Provincia
 Teléfono Edad
 Trabajo desarrollado con mujeres (breve descripción)

Nombre de la Asociación
 Dirección
 Localidad Provincia
 Ambito de actuación
 Actividades que desarrolla la Asociación (breve resumen)

Curso solicitado año 1987 (especificar nombre y fechas)

¿Participó en los cursos organizados por el Instituto de la Mujer en el año 1986? Sí No

COMUNIDAD AUTONOMA DE CATALUÑA

8521 *RESOLUCION de 2 de marzo de 1987, de la Dirección General de Seguridad y Calidad Industrial del Departamento de Industria y Energía, por la que se homologan servicios de mesa de acero inoxidable, serie «Acinox», fabricados por «Acinox, Sociedad Anónima», en Poble de Segur, Lérida (España).*

Recibida en la Dirección General de Seguridad y Calidad Industrial del Departamento de Industria y Energía de la Generalitat de Catalunya la solicitud presentada por «Acinox, Sociedad Anónima», con domicilio social en carretera de Calafell, kilómetro 9,300, municipio de Sant Boi de Llobregat, provincia de Barcelona, para la homologación de servicios de mesa de acero inoxidable, fabricados por «Acinox, Sociedad Anónima», en su instalación industrial ubicada en Poble de Segur (Lérida);

Resultando que el interesado ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente, que afecta al producto cuya homologación se solicita, y que el Laboratorio de Ensayos Industriales UPC-ICAI de la Escuela Superior de Ingenieros Industriales de Madrid, mediante dictamen técnico con clave In/530/86, In/5301/86, In/602/86 e In/6021/86, y la Entidad colaboradora Bureau Veritas Español, por certificado de clave N+H 94/01, han hecho constar, respectivamente, que el tipo o modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 2298/1985, de 8 de noviembre, y la Orden de 13 de enero de 1986;

De acuerdo con lo establecido en la referida disposición, y con la Orden del Departamento de Industria y Energía de 5 de marzo de 1986, de asignación de funciones en el campo de la homologación y la aprobación de prototipos, tipos y modelos; modificada por la Orden de 30 de mayo de 1986, he resuelto:

Homologar el tipo del citado producto con la contraseña de homologación CMI-0029, con fecha de caducidad el día 2 de marzo de 1989, disponer como fecha límite para que el interesado presente, en su caso, un certificado de conformidad con la producción antes del día 2 de marzo de 1989, y definir, por último, como características técnicas que identifican al producto homologado las que se indican a continuación:

Características	Valor
Material	Acero inoxidable féntico.
Piezas	Once.

Las piezas que denominamos servicio de mesa son:

Fuente oval de 30: Referencia 11.08.10.
 Fuente oval de 35: Referencia 11.08.11
 Fuente oval de 40: Referencia 11.08.12.
 Fuente oval de 45: Referencia 11.08.13.
 Fuente rectangular, horno 28 x 18: Referencia 11.08.30.
 Fuente rectangular, horno 31 x 25: Referencia 11.08.31.
 Fuente rectangular, horno 39 x 29: Referencia 11.08.32.
 Platos huevos 13.5: Referencia 11.12.01.
 Platos huevos 14.5: Referencia 11.12.02.
 Vinagreras: Referencias 11.17.01 y 11.17.20.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Barcelona, 2 de marzo de 1987.-El Director general, Miquel Puig Raposo.

COMUNIDAD AUTONOMA DE MADRID

8522 *RESOLUCION de 16 de marzo de 1987, de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Ordenación del Territorio, Medio Ambiente y Vivienda, a cuya virtud se hace pública Orden relativa a modificación del proyecto de bases de actuación y Estatutos de la Junta de Compensación «Monte Alina» en Pozuelo de Alarcón y Boadilla del Monte, promovido por la Junta de Compensación «Monte Alina», paseo de la Castellana, número 95, planta 16, Madrid.*

El excelentísimo señor Consejero de Ordenación del Territorio, Medio Ambiente y Vivienda de la Comunidad de Madrid, en fecha 13 de marzo de 1987, acordó:

«Primero.-Aprobar inicialmente la modificación puntual del proyecto de bases de actuación y Estatutos de la Junta de Compensación «Monte Alina», en términos municipales de Pozuelo de Alarcón y Boadilla del Monte, promovida por la citada Junta de Compensación.

Segundo.-Someter a información pública, por plazo de quince días, el acuerdo precedente, así como la modificación puntual propuesta, mediante inserción del correspondiente anuncio en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid».

Tercero.-Citar personalmente para dicho trámite a los miembros integrantes de la Junta de Compensación y cuya notificación hará mención del «Boletín Oficial» en que se inserte el acuerdo anterior.

Cuarto.-Conferir audiencia por el mismo plazo, y una vez transcurrido el de información pública, a las Corporaciones Municipales de Pozuelo de Alarcón y Boadilla del Monte.»

De conformidad con lo establecido en el artículo 43.3 del texto refundido de la Ley del Suelo y 128 del Reglamento de Planeamiento, se podrá examinar el referido expediente, durante el plazo de quince días, en los locales de la Consejería de Ordenación del Territorio, Medio Ambiente y Vivienda, de Madrid, sitos en la calle Maudes, número 17, de Madrid, en horas de nueve a catorce y de dieciséis a dieciocho, desde el día siguiente en que el presente anuncio se haga público en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y «Boletín Oficial del Estado», hasta el día en que termine el plazo de información pública.

Durante el expresado periodo de tiempo, cuantas personas se consideren afectadas por dicho acuerdo, podrán formular alegaciones, mediante escrito dirigido al excelentísimo señor Consejero de Ordenación del Territorio, Medio Ambiente y Vivienda.

Madrid, 16 de marzo de 1987.-El Secretario general técnico, Pedro Alvaro Jiménez Luna.